



BOLETIN DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Sábado, 26 de febrero de 1972

Núm. 46

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.710

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación de mi presidencia tramita expediente de desafectación como bien de "servicio público", para su conversión en "de propios", de los terrenos pertenecientes al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, establecimiento dependiente de esta Excm. Diputación Provincial, que responde a las siguientes características:

Límites: Norte, calle Fleming; Sur, bloque de casas, en uno de los cuales está la Jefatura Provincial de Sanidad, y calle de Ramón y Cajal; Este, edificio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y Oeste, calle de Albareda.

Superficie: Es la de 16.572 metros cuadrados, aproximadamente.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por término de un mes, a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.345

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.018 de 1971, instados por José-Joaquín Benito Gálvez, contra la empresa "Fomento de Comercio y de la Industria Española", S. A., sobre cantidad, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada "Fomento de Comercio y de la Industria Española", sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1972. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por José-Joaquín Benito Gálvez, de 20 años de edad, soltero, dependiente, vecino de Zaragoza, asistido del Letrado de la O. S. don José-Antonio Polo Soler, contra la empresa "Fomento de Comercio y de la Industria Española", S. A., sobre cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-Joaquín Benito Gálvez, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Fomento de Comercio y de la Industria Española", sociedad anónima, a que le abone 10.412 pesetas por los salarios devengados y no percibidos correspondientes a los días trabajados del mes de octubre de 1971 y partes proporcionales pendientes a su cese de pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, y participación de beneficios.

Notifíquese a las partes, enterándo-

les que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.466

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la creación de veintitrés plazas de músicos de la Banda provincial, en la plantilla de la Excm. Diputación de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de 23 plazas de músicos de la Banda provincial, clasificadas en el grupo de servicios especiales, subgrupo A), con el grado retributivo 9, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulten de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215 de 1969, de 19 diciembre.

Madrid, 10 de febrero de 1972. — El Director general: P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amezaña.

Núm. 1.474

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Fiscal propietario de Cuarte de Huerva, partido judicial número 1 de Zaragoza.

2.º Juez sustituto de Botorrita, partido judicial número 4 de Zaragoza.

3.º Fiscal sustituto de Sobraduel, partido judicial número 4 de Zaragoza.

4.º Fiscal sustituto de Mediana de Aragón, partido judicial número 5 de Zaragoza.

5.º Juez propietario de Samper del Salz, partido judicial número 5 de Zaragoza.

6.º Juez propietario de La Zaida, partido judicial número 6 de Zaragoza.

7.º Juez propietario de Embid de Ariza, partido judicial de Calatayud.

8.º Juez sustituto de Embid de Ariza, partido judicial de Calatayud.

9.º Fiscal propietario de Embid de Ariza, partido judicial de Calatayud.

10. Fiscal sustituto de Embid de Ariza, partido judicial de Calatayud.

11. Juez propietario de Campillo de Aragón, partido judicial de Calatayud.

12. Juez sustituto de Campillo de Aragón, partido judicial de Calatayud.

13. Juez sustituto de Castejón de Alarba, partido judicial de Calatayud.

14. Fiscal propietario de Escatrón, partido judicial de Caspe.

15. Juez propietario de Vistabella, partido judicial de Daroca.

16. Juez propietario de Cosuenda, partido judicial de Daroca.

17. Fiscal sustituto de Puendeluna, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

18. Juez propietario de Añón de Moncayo, partido judicial de Tarazona.

19. Juez comarcal sustituto de Pina de Ebro, partido judicial número 6 de Zaragoza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1972. — El Presidente, José Hijas Palacios. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

SECCION SEXTA

Núm. 1.447

CALATAYUD

A los efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Jesús Piquero Gutiérrez ha sido solicitada licencia para la instalación de un taller de puesta a punto de vehículos automóviles y tractorés en la calle Glenn Ellyn, 3, bajos, dotado con diversa maquinaria con un total de 5 HP.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 16 de febrero de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.443

TARAZONA

Teniendo este Ayuntamiento el propósito de realizar una nueva parcelación del monte de esta pertenencia municipal, de libre disposición, denominado "Valoria", para la mejor ordenación racional de su aprovechamiento de cultivos, se pone de manifiesto el expediente relativo a dicha parcelación, que se encontrará en esta Secretaría municipal, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (artículo 91 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958 y artículo 296 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales).

Tarazona, 15 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.385

GALVEZ TORRES (Juan), nacido en Almería el día 10 de diciembre de 1934, hijo de José y Teresa, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 9 de 1972, sobre estafas, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.429

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el núm. 564 de 1971, promovido por el Procurador don Ricardo Lozano Sanz, en nombre y representación de doña Joaquina, don Luis, don Plácido, doña María, don Alejandro, don Tomás y doña Carmen Lasarte Martínez, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la finca siguiente:

Casa con corral y otras dependencias en La Almunia de Doña Godina y su calle Cantarranas, señalada con los números 31 y 33, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Derecha entrando, Tomás Moreno Moreno y Jerónimo Pascual Sánchez; izquierda, Lorenzo Martínez Díez, Dionisio López Díez y Pilar Cajo Gil, y Manuel Tello Soria y Juan Moreno Díez, y espalda, Ignacio Gómez Sánchez y callejón de la calle de Sayas, al que tiene también puerta de acceso.

Dicha finca pertenece por séptimas e iguales partes a los solicitantes.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de Matías Pascual, cuyos domicilios se desconocen, como titulares de la finca en el amillaramiento, y se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.477

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza en juicio ejecutivo tramitado ante el mismo con el número 32 de 1971, a instancia de la compañía mercantil "La Pastora", S.A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra

don Juan Francisco Périz y esposa, doña Pilar Mesado Vernia, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, cuyo domicilio lo tuvieron en Castellar de La Muela (Guadalajara), y contra otro, por el presente se requiere de pago a dichos demandados por la cantidad de 200.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas para intereses y costas, citándoles de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, y a la vez se les notifica que con esta fecha se ha practicado el embargo de una finca sita en el término de Castellar de La Muela, paraje "El Romazal", de 65 áreas 8 centiáreas, sin previo requerimiento de pago.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.476

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue, al número 34 de 1972, sumario dimanante del seguido en el Juzgado de instrucción de Borja, en relación al accidente de ferrocarril ocurrido en la estación de Gallur (Zaragoza) el pasado día 14 de diciembre último, por el que resultaron algunas personas muertas, otras lesionadas y cuantiosos daños.

Y pudiendo existir personas perjudicadas en sus personas, o en los objetos transportados en los trenes colisionantes, no determinadas actualmente en las actuaciones, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que, si les conviene, puedan comparecer ante este Juzgado en dicho sumario, mostrándose parte como tales perjudicados, con Abogado y Procurador, o renunciar o no a la indemnización de los perjuicios sufridos.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.475

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 60 de 1972 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" por óbito de don Angel Espés Tomás, fallecido en Zaragoza, el día 3 de enero de 1972, siendo natural de Muniesa (Teruel) y en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Dolores, Antonio, José, Pilar, Nicolás, Manuel, Julia, Rafael, Alicia y Marcelino Espés Tomás, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.383

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 401 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Juan-G. Rubio Salvador, contra "Chez Lovi", domiciliado en calle Mayor, 2, de Castellón de la Plana, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 849368, de 120 espacios, con su mesa portátil; en pesetas 7.500.

2.º Un vehículo automóvil, marca "Renault R-10", matrícula CS-47.106; en 50.000 pesetas.

3.º Una máquina de planchar a vapor, marca "Rolan", número 1001; en 42.000 pesetas.

4.º Una estantería metálica, tipo "Dexión", de 3 metros de ancho por 0,60 de fondo y altura aproximada 3,50 metros; en 3.000 pesetas.

5.º Sesenta trajes de señora, de tipo primavera-verano, en punto, de seda, tergal, y otros géneros; en 30.000 pesetas.

6.º Cuarenta piezas de tela de diferentes colores, todo de tergal, para trajes y abrigos de señora; en pesetas 40.000.

Total tasación, pesetas 172.500.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.384

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1971, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Fernando Bel Conchelo, contra don Juan Oliveras Puig y doña María-Alicia Abadía Balduque, vecinos de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia

la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Inmueble número 23. — El piso cuarto A, en la quinta planta de viviendas, con un cuarto trastero y una participación en el valor del inmueble de un entero y setenta centésimas por ciento. Se compone de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con caja de la escalera, caja de ascensores y el piso B; por la derecha entrando, con el patio de luces y el piso E; por la izquierda, con el patio de luces y con la calle Laguna de Rins, y por el fondo, con los patios de luces y con finca de "Ciuvasa". Se le asignará un valor de 750.000 pesetas. Y el piso se halla sito en avenida Calvo Sotelo, 26, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.431

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

De orden del Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos que se sigue en este Juzgado con el número 62 de 1972, instado por don Jesús Oliván Ascaso, por el fallecimiento intestado de doña Catalina-Asunción Oliván Ascaso y en favor de sus hermanos, se cita por medio de la presente a las personas que se crean con igual derecho que el solicitante y sus hermanos Carmen, Jesús, Miguel Oliván Ascaso y sus sobrinos Ana-María y Mariano Oliván Aragón, hijos del hermano Mariano, fallecido, así como a cuantos se crean perjudi-

cados por dicha declaración, a fin de que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.351

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 221 de 1971, seguidos por don Alfonso de Miguel Latorre, representado por el Procurador señor Infante, contra "Carbonatos Zaragoza", S. L., con domicilio desconocido, según el demandante, en reclamación de 69.094 pesetas de principal, intereses y costas, por medio de la presente se notifica a dicha entidad demandada la sentencia recaída en tales autos que, en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1971. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Alfonso de Miguel Latorre, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don Miguel Peco Asín, contra "Carbonatos Zaragoza", sociedad limitada, sin domicilio conocido, en reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado "Carbonatos Zaragoza", S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Alfonso de Miguel Latorre de la cantidad de 49.094 pesetas, importe del principal, más intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta que el pago tenga efectividad, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada expido la presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.380

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento número 596 de 1971, de medidas de separación conyugal provisional instadas por el Procurador señor Velasco, en nombre de doña Avelina Cisneros Marqués, contra su esposo, don Antonio Gurucharry Portillo, se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Auto. — Zaragoza a 8 de febrero de 1972. — Dada cuenta y Su Señoría, ante mí, dijo: Que debía de decretar y decretaba la separación provisional de los cónyuges doña Avelina Cisneros Marqués y su esposo, don Antonio Gurucharry Portillo, quedando la única hija del matrimonio en poder de la madre.

Se aprueba la designación de domicilio de don Gonzalo Cisneros Ortega, padre de la solicitante, como residencia provisional de ésta y su hija; se autoriza a la esposa para el ejercicio del comercio, transfiriéndole la administración de sus bienes propios, si bien precisará la autorización judicial para los actos que excedan de mera administración.

Se fija en concepto de litis expensas la cantidad de 35.000 pesetas para atender a los gastos que se ocasionen por el seguimiento de este proceso y del de separación ante la Jurisdicción Eclesiástica. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe."

Así resulta de dichos autos, y para que conste y sirva de notificación al demandado, en rebeldía e ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.352

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 99 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia

a Félix Incausa Muñoz y a Marcelino Pérez Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 8 de marzo próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.387

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 294 de 1971, instado por Gregorio Valero Oliván, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Enrique Sánchez Andrés (Santa Teresa de Jesús, número 30), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 10, correspondiente al día 14 de enero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza, once de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.388

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 341 de 1970, que se tramita en este Juzgado a ins-

tancia de don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Alejandro Gascón Beltrán, vecino de Biota (Zaragoza), calle General Goded, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 267 y 297, correspondientes a los días 20 de noviembre y 28 de diciembre de 1971.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.320

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio proceso de cognición bajo el número 66 de 1972, a instancia de don Hilario Bailón Ibáñez, de esta ciudad, representado por el Letrado señor Ibáñez Abadía, contra los herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar a los herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término se les considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra los mismos, entregándoles las oportunas copias de demanda al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez municipal, R. Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.354

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 450 de 1970, que se tramita a instancia de don Manuel Balfagón Royo, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Eduardo Rubio Coci, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 14, de fecha 19 de enero de 1972, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 8 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.389

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Machuca Carneros, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de marzo y hora de las once cincuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.432

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 503 de 1971, que se tramita a instancia de don Eduardo Pelegrín Pardillos, contra don José-Manuel Fernández Montenegro, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el

"Boletín Oficial" de la provincia número 29, de fecha 7 de febrero, página 246, y para cuyo acto se señala el próximo día 9 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder de don José Antonio Aguirre (Primo de Rivera, número 28, quinto, San Sebastián).

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.433

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 612 de 1971 ha recaído la siguiente sentencia cuyas cabecera y partes dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Salam Lozano, como denunciante, y Fernando Torrubia Gascón, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al inculgado Fernando Torrubia Gascón, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste, y sirva de notificación a Fernando Salam Lozano y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 1.488

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 629 de 1971, que se tramita a instancia de don Enrique Coca Hernández, contra don Luis Regalado, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta, con las condiciones legales, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un frigorífico "Edesa", de 280 litros; valorado en 3.500 pesetas.

Una televisión "Vanguard", 23 pulgadas, UHF y elevador; valorada en 6.500 pesetas.

Total pesetas, 10.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado (calle San Lorenzo, número 37).

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.437

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 268 de 1971, instado por "Gispert", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra doña Dolores Gómez Izquierdo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina registradora manual, marca "Hugin", número 379.153; valorada en 4.500 pesetas.

2.º Un teelvisor, marca "Dieste", de 19 pulgadas, con UHF y estabilizador; valorado en 6.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 10.500.

La presente subasta se anuncia al público con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base a la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (calle Compromiso de Caspe, 59, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.434

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.189 de 1971, sobre hurto, seguido por denuncia de Jesús Muñoz Muñoz, contra Francisco-Javier Lafuente Quell y Emilio Perales Marquina, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza, a 11 de febrero de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Francisco-Javier Lafuente Quell y Emilio Perales Marquina,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco-Javier Lafuente Quell y Emilio Perales Marquina, declarando de oficio las costas del procedimiento. Notifíquese la presente a los denunciados, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol. — Sello del Juzgado. — (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Lafuente Quell y Emilio Perales Marquina, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.435

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1268 de 1971, sobre daños, seguido por denuncia de Andrés Marín Isla, contra Jesús Sebastián Mallada, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza, a 11 de febrero de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Jesús Sebastián Mallada, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sebastián Mallada, a la pena de multa de 500 pesetas, y caso de impago, a tres días de arresto sustitutorio y al pago de las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Andrés Marín en la cantidad de 478,60 pesetas.

Notifíquese la presente al denunciado mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol. — Sello del Juzgado. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Sebastián Mallada, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.436

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1165 de 1971, sobre hurto, seguido por denuncia de Santiago Tejedor Prades, contra Carlos Jiménez Giménez, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza, a 11 de febrero de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas,

sobre hurto, seguido contra Carlos Giménez Giménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Giménez Giménez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol. — Sello del Juzgado. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Giménez Giménez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.323

EJEA DE LOS CABALLEROS

Emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 12 de 1972, tramitados a instancia de don Román Longás Usán, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don Juan Supervía y once más, con esta fecha se ha dictado la siguiente providencia:

“Juez, señor Villasana.—Ejea de los Caballeros a 8 de febrero de 1972. — Dada cuenta, regístrese; se tiene por presentada la anterior demanda de cognición, con sus documentos y copias, admitiéndose a trámite por razón de su materia y cuantía, teniéndose por parte al Procurador don Luis Sanz Alvarado en la representación que acredita de don Román Longás Usán, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias; confiérase traslado a los demandados interesados en la demanda, con entrega de las copias de demanda y documentos que se acompañan, emplazándoles con entrega de la oportuna cédula para que en el improrrogable término de seis días, la contesten en forma y requisitos que determinan los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que si no lo verifican en dicho término seguirá el juicio en rebeldía y les

parará el perjuicio que haya lugar; librese el correspondiente despacho para el emplazamiento de los demandados residentes en Tauste, a dicho Juzgado de paz, y otro al Gobierno Civil, para el emplazamiento por el "B. O." de la provincia de los ignorados herederos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Firmado y rubricado: Jesús Villasana. — Ante mí: C. Herranz."

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Macario Supervía Cardona y de don Babil Supervía Cardona, a cuya disposición se hallan en Secretaría los documentos, con su copia del escrito de demanda y correspondiente cédula, expido el presente en Ejea de los Caballeros a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.373

COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS SECTORES 18, 19, 24, 25, 26, 28, 30 y 31 DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ejea, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria del Sindicato del ejercicio anterior.
- 3.º Aprovechamiento y distribución de las aguas en el año corriente.
- 4.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año anterior, presentadas por el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 14 de febrero de 1972. — Por las Comunidades de Regantes: El Secretario, Angel Navarro Bandrés.

Núm. 1.372

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON DE CETINA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el próximo día 27, a las diez horas, en el local del Ayuntamiento, y si no hubiera número suficiente se celebrará el próximo día 5 de marzo en segunda, sea cualquiera el número de asistentes, sirviendo este anuncio de cumplimiento del artículo 59 de las Ordenanzas.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- a) Gestión del Sindicato en 1971.
- b) Situación económica en 1971.
- c) Presupuesto para 1972.
- d) Ruegos y preguntas.

Cetina, 14 de febrero de 1972. — El Presidente, E. Pozancos.

Núm. 1.425

ASSICURAZIONI GENERALI

Avda. Generalísimo, 20

MADRID

Extraviada póliza número 107.456, emitida el 22 de noviembre de 1951, sobre la vida de don José-María Jimeno Romero, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de tercero, quedará anulada y sin efecto alguno y se emitirá un duplicado en su sustitución.

Núm. 1.407

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a la Asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para el día 29 de febrero de 1972, a las diecinueve treinta horas en primera con-

vocatoria y a las veinte treinta en segunda, en el salón de sesiones de esta entidad (sita en carretera Gutiérrez, número 11, primero), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, por la Asamblea del acta de la sesión anterior.
- 2.º Acordar lo más procedente en orden a girar las derramas, exclusivamente de los gastos y cargas de la Hermandad del año 1971, conforme a su presupuesto provisional ordinario de dicho año.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tarazona, 10 de febrero de 1972. — El Presidente, Justo Milagro.

Núm. 1.326

CRISTINO VALERO PEREZ, VECINO DE ALFAMEN

Tramitado expediente por la Delegación de Industria de Zaragoza, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública en la servidumbre de paso de línea eléctrica de alta tensión para el servicio de finca de su propiedad, sita en el término de Alfamén, partida denominada "Rutal Alto", de las siguientes características:

Origen de la línea: La existente "Longares Alfamén". Final de la línea: El centro transformador del abonado. Tensión en KV: 15. Longitud en Km.: 1,362. Número de circuitos: Uno. Número de conductores: Tres. Material: Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados: 49,48. Separación: 1 metro. Disposición: Triángulo. Tipo de aisladores: Rígidos. Material de aisladores: Vidrio. Material de apoyos: Hormigón armado. Altura media: 11 metros. Vano medio: 100 metros. Cruzamiento: Sendas.

Lo que hace público a efectos de reclamaciones en el tiempo reglamentario.

Alfamén, 11 de febrero de 1972. — El interesado, Cristino Valero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones